



UNC 11216/2011.-

*Universidad Nacional*

*de*

*Córdoba*

*República Argentina*

CÓRDOBA, 13 MAY 2011

**VISTO** las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles eleva para su aprobación el contrato de locación del salón de fiestas del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas, a los fines de ser utilizado para el funcionamiento del Comedor Universitario (Sede Centro) de lunes a viernes de 10 a 17 hs. y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 4/5 se agrega informe de la Dirección de Catastro de la UNC, donde se describe la infraestructura que será objeto de locación, así como los muebles bienes muebles e instalaciones con las que cuenta y que el valor locativo del mismo incluiría el uso de electricidad, agua corriente y gas natural;

Que a fs. 13 la Secretaria de Asuntos Estudiantiles expresa que la locación pretendida se funda en el hecho de ser este inmueble el único en el radio céntrico disponible para tal fin y cumple además con las dimensiones y condiciones apropiadas para el funcionamiento del Comedor Universitario.

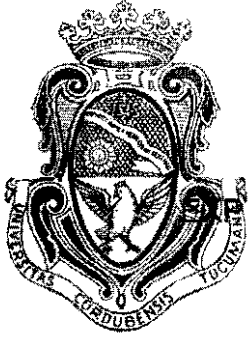
Atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 47157 y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 15,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el contrato de locación del salón de fiestas del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas, a los fines de ser utilizado para el funcionamiento del Comedor Universitario (Sede Centro), obrante a fs. 7/9 que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y autorizar a la Sra. Secretaria de Asuntos Estudiantiles a suscribirlo en representación de esta Casa.

**ARTÍCULO 2º.-** Previo a la firma del instrumento pertinente, la Secretaría de origen deberá dar cumplimiento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 14 (Ap. VI).



UNC 11216/2011.-

Universidad Nacional  
de  
Córdoba  
República Argentina

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Planificación y Gestión Institucional.

æ

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 1000**



## CONTRATO DE LOCACION

En la Ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los .....días del mes de .....del año 2011, entre el Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas - Córdoba , representado en este acto por el Sr. Adrián Jesús Brito en su carácter de .Secretario General, DNI N° 23.458.234, el Sr. Antonio Murua DNI N° 7980633, en su carácter de Secretario de Finanzas, ambos acreditan la calidad invocada con copia del acta de designación que se adjunta como anexo, por una parte, en adelante "La Locadora" y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, representada en este acto por la señora Ana María Alderete en su carácter de Secretaria de Asuntos Estudiantiles, D.N.I N° .6.253.900, autorizada por RR N° 2474/2010 en adelante "La Locataria" , se celebra el siguiente contrato de locación de inmuebles, en virtud de lo dispuesto por la Resolución ..... N° ..... y ambas partes acuerdan:

**PRIMERO:** La Locadora alquila a La Locataria el local designado como Salón de Fiestas, sito en calle Belgrano 170 de esta ciudad, con el fin de ser utilizado para el funcionamiento del comedor universitario (sede centro), de lunes a viernes en el horario de 10 a 17, el que se encuentra en perfectas condiciones de pintura y con todos los artefactos en funcionamiento, según se detalla en anexo 1 que forma parte integrante del presente, siendo obligación de la Locadora entregar el salón diariamente en el horario estipulado, y de la locataria devolverlo en el horario fijado en el artículo primero y en las condiciones de higiene recibidas, las cuales se asentaran en un libro de novedades .

**SEGUNDO:** El precio de la locación del mismo es de Pesos OCHO MIL MENSUALES, por todo concepto (incluye este precio los impuestos y servicios devengados), que serán abonados por adelantado hasta el día diez (10) de cada mes. Los pagos se efectuarán en las oficinas de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad, ubicadas en Caseros 862 de esta Ciudad, contra entrega del correspondiente recibo emitido por La Locadora o su representante, el señor .....DNI. ...., quien se encuentra autorizado a percibir los pagos.-

**TERCERO:** La vigencia del contrato que une a las partes se pacta en ocho ( 8 ) meses a partir del 18 de abril de 2011; finalizando el 15 de diciembre de 2011, (ley 23.091, Art. 2ª, inc. e)-

**CUARTO:** El inmueble será reintegrado en las condiciones en que se recibe según consta en anexo 1 que forma parte integrante del presente.

**QUINTO:** La Locataria podrá, transcurridos los seis primeros meses de la locación, rescindir en forma unilateral el presente contrato de locación, notificando a la locadora con una antelación no menor de treinta (30) días sin consecuencia de indemnización alguna.-

(X)



**SEXTO:** La Universidad Nacional de Córdoba fija domicilio en calle Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina 2do. Piso, de la Ciudad Universitaria y la locadora en calle Belgrano N° 170 ambos de esta Ciudad. Para todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba.

Se firman TRES ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionado precedentemente.

## ANEXO 1

El inmueble de ubica en la calle Belgrano N°170, entre las calles Caseros y 27 de Abril. El edificio está formado por dos cuerpos, uno al frente destinado al uso de servicios gremiales y separado de éste, por un patio interno, un segundo cuerpo de edificio que contiene un salón de fiestas, con escenario, cocina instalada, baños, asador y depósitos, teniendo el edificio un ingreso de vehículos desde la calle hasta el patio interno.

El objeto de locación es parte del segundo cuerpo del edificio. Se trata de un salón de fiestas de 15.20 m x 15 m, con una superficie de 228 m<sup>2</sup>; una cocina instalada con cocina profesional y mesada de 5 x 5 m, con una superficie de 25 m<sup>2</sup>; un baño dividido en zonas para damas y caballeros de 5 x 5 m, con una superficie de 25 m<sup>2</sup>. En total, se alquila una superficie cubierta de 278 m<sup>2</sup>.

El salón se encuentra en buen estado de conservación, equipado con veinte plafones de dos tubos fluorescentes, cinco luces de emergencia, cinco matafuegos, seis ventiladores de dos astas adosados a las paredes laterales. Tiene dos puertas de ingreso de chapa y vidrio separadas entre si por un espacio tipo hall. Cada puerta cuenta con cuatro hojas; el hall posee cuatro plafones de un tubo fluorescente cada uno. Se comunica con la cocina y con el baño; el baño de damas cuenta con cuatro inodoros, una bacha y un espejo; el de caballeros, con dos inodoros, una bacha y un espejo.

La cocina se encuentra equipada con una cocina a gas de uso comercial marca Marani seis hornallas horno industrial, un termotanque Longvie de capacidad setenta y cinco litros matricula 010065-05-003, un freezer sin marca de 2 manijas ancho 0.85 m alto 0.99 m y 0.58 de profundidad y una heladera de uso comercial cuatro puertas ancho 1.32 m x 1.60 m de alto profundidad 60 cm motor AE 234-ks-728 AE 440 AF.

La cocina está comunicada con un asador techado con amplia parrilla.

Por otra parte, esta locación incluye el uso de sillas y tablones disponibles en el salón en la cantidad de veintiún tablones, sesenta y cuatro sillas de caño y plástico, cinco mesas cuadradas de caño y plástico, cuarenta caballetes y ciento veinte sillas negras de plástico.

Todo en buen estado de conservación.